

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1724.

Articulo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar por el termino de 30 dias, a licitación Publica -Segundo Llamado- para la concesión de la explotación del Matadero Municipal, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se agrega a la presente.-

Articulo 2do: El valor del Pliego se fija en la suma de \$ 250,00.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1996.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante